



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO

"Año de la Universalización de la Salud"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190 - 2020-MDO/A.

Orurillo, 29 de julio de 2020.

#### VISTO:

El Informe Legal N° 088-2020-MDO/OAL-EHCA; Informe N° 144-2020-OPPyR/MDO; Informe N° 0217-2020-MDO/SGDSSM/PLTM; y, demás recaudos que se acompaña;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1003-2020 de fecha 08 de julio del presente año, la presidenta de la Asociación de Comerciantes Vianderas Virgen de Belén solicita entrega de premio por haber ocupado el segundo lugar en el desfile por Aniversario 2019 del Distrito de Orurillo.

Que, mediante Informe N° 0217-2020-MDO/SGDSSM/PLTM, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales informa que la buena participación de la Asociación de Comerciantes Vianderas Virgen de Belén del Distrito de Orurillo, se llevó un puesto meritorio en el concurso de desfile cívico institucional en conmemoración a los CXL Aniversario del distrito para tal efecto se propone como incentivo económico de S/. 500.00 soles;

Que, mediante Informe N° 144-2020-OPPyR/MDO, el Responsable de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, indica que para otorgar los premios obtenidos por las Comerciantes Vianderas Virgen de Belén en la Actividad CXL Aniversario del Distrito de Orurillo, se otorga disponibilidad presupuestal, hasta por la suma de S/. 500.00, el cual estará afecto a la cadena funcional programática siguiente:

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resulten en Productos.
Producto	: 399999 Sin Producto.
Actividad	: 5001090 Promoción e Incentivos de las actividad artísticas.
Función	: 21 Cultura y Deporte.
División Funcional	: 045 Cultura.
Grupo Funcional	: 0100 Promoción y Desarrollo Cultural.
Secuencia Funcional	: 0043 Promoción e Incentivo de Actividades.
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Determinados.
Rubro	: 09 RDR
Monto	: S/ 500.00 soles

Que, considerando el plan de trabajo adjuntado al presente, habiendo justificado el mismo y teniendo presente que existe disponibilidad presupuestal conforme se tiene del Informe N° 144-2020-OPPyR/MDO, por lo que corresponde aprobar dicho plan de trabajo, la misma que deberá ser implementado por el área usuaria conforme a sus atribuciones;

Que, en fecha 28 de julio del 2020 se realizó la Sesión Ordinaria, contando con la presencia de los señores regidores del Concejo Municipal, quienes con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal dan por aprobado lo solicitado por la Presidenta de la Asociación de Comerciantes Vianderas Virgen del Distrito de Orurillo, por haber participado del desfile por el Aniversario del Distrito de Orurillo, por un monto ascendente de S/. 500.00;

Que, el numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que una de las facultades del Alcalde es el ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad. En tal sentido corresponde la emisión del Acto Resolutivo a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 038-2020-MDO/A de fecha 28 de julio de 2020;

#### SE RESUELVE:

*Juntos por el Desarrollo..!*  
*Gestión 2019 - 2022*

Dirección: Plaza San Martín  
RUC : 20180559885  
Email : MuniOrurillo-10@hotmail.com  
Web : www.muniorurillo.gob.pe



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO

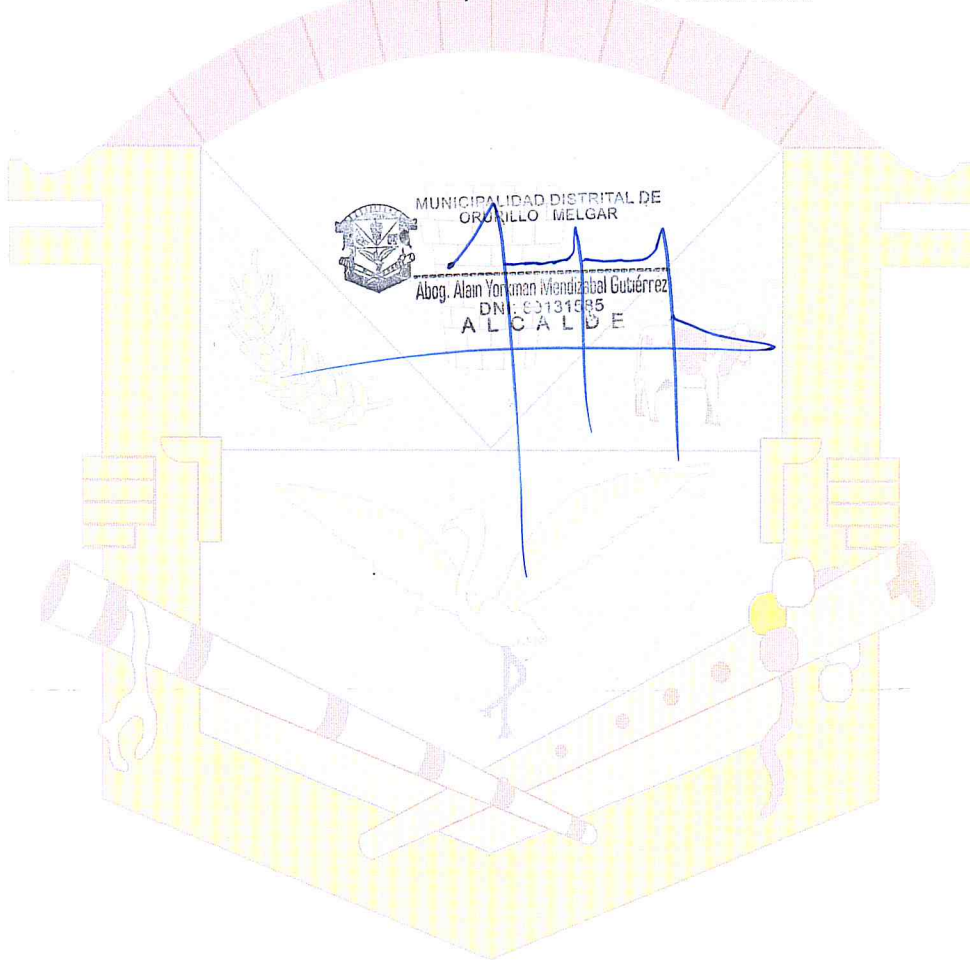
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Subvención Económica solicitado por la Presidenta de la Asociación de Comerciantes Vianderas Virgen de Belén del Distrito de Orurillo, por haber participado del desfile por el Aniversario del Distrito de Orurillo, hasta por el monto de **S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, implementar el presente dispositivo en lo que fuese de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Jefe de la Unidad de Informática la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Orurillo.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO  
*[Firma]*  
M. Jimmy Chambi Mestas  
SECRETARIO GENERAL